LA CONTRADICCIÓN ESTÁ EN CONTRADICCIÓN CON LA COHERENCIA

Por Jaime A. Sierra Bosch

28 / Abr/ 2024

En el programa Tolerancia Cero del 21 de abril recién pasado, en el minuto 22 del programa Carolina Urrejola inquirió del presidente del senado, José García Ruminot "mañana se vota la moción de censura a la nueva mesa de la cámara de diputados; si usted estuviera en la sala ¿cómo votaría, a favor o en contra de la censura?". Este respondió: "… como presidente del Senado… tengo que ser respetuoso de lo que haga la cámara de diputados, no puedo ni debo inmiscuirme", marcando la diferencia funcional entre ambas cámaras, que, aparentemente a su juicio, es insalvable.

Seguidamente, el periodista Eduardo Sepúlveda le preguntó en el minuto 33, "¿Qué expectativa tiene de lo que pase mañana en el tribunal?", refiriéndose al caso de Héctor Llaitul quien sería sentenciado al día siguiente, tras habérsele encontrado culpable de todos los cargos. García Ruminot respondió "Lo que ha hecho la fiscalía es muy notable, … obviamente, no corresponde que uno pautee a los tribunales, ni mucho menos, pero conociendo el proceso, los cargos que se formulan, indudablemente … debiera haber una condena en este proceso", inmiscuyéndose olímpicamente en la mentalidad de otro poder del Estado desde su posición de presidente de la cámara de senadores.

Como vemos, el senador se manifestó firmemente dos veces, basado en un mismo principio, pero en forma contradictoria entre sí cada vez, teniéndole presente primero, e ignorándolo a los pocos minutos, aparentando tratarse de principios distintos. Debemos tener presente que, para el primer caso, se debe considerar que ambas cámaras pertenecen al mismo poder del Estalo, el legislativo, mientras que para el segundo case, el parlamentario opinó sobre el quehacer de otro poder del Estado, como lo es el judicial.

Presento este caso como ejemplo de muchos otros de contradicciones de fondo de los principios. Lamentablemente no es el único caso en que un principio se aplica de diferentes maneras según sea el caso. Entonces, el principio tiene matices según sea la formulación de la problemática, llegando a contradecirse en distintas declaraciones de un mismo autor.

Tal es el principio de incertidumbre parlamentaria, la opinión fortuita, tendenciosa y arbitraria a la que estamos sometidos por nuestros poderes estatales, y que ha permeado la sociedad hasta sumir a la población en un ambiente impredecible y volátil, que es el que impera en Chile.

Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

Existe un efecto perverso que trasmina los diferentes estratos y compartimientos de nuestra sociedad, sumiéndonos en un ambiente de posverdad propicio para cometer las mayores injusticias y para emprender aventuras ilegales o inmorales difíciles de detectar, investigar y castigar, es decir, aventuras exitosas para sus hechores. Eso, sin considerar las incursiones también exitosas, hasta ahora, del crimen organizados de las pandillas chilenas e importadas desde nuestra América Latina. ¿Quiénes caminan por las calles de Chile?

La nebulosa llega a los tribunales y al ministerio público, y por supuesto a nuestras policías, provocando confusión y una sensación de malestar difundido entre toda la población. Se debe buscar una solución a esta manera de hacer política, ya sea a través de una nueva constitución o a través de las enmiendas que resulten necesarias a la constitución actual. La constitución no es un tema zanjado.

----------o0o----------

José Gilberto García Ruminot

https://www.bcn.cl/historiapolitica/resenas_parlamentarias/wiki/Jos%C3%A9_Gilberto_Garc%C3%ADa_Ruminot

Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.